Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 614/2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N.º 03 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.º 05/2.021, DEBIDO A REAJUSTE DE PRECIOS POR AUMENTO DE SALARIO MINIMO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 05/2021, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"– ID N.º 400.279, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GREEN S.A SECURITY. ----------

Asunción, 27 de mayo de 2.024

VISTO: EL CONTRATO N.º 05/2021, de fecha 8 de setiembre de 2.021; la Nota de fecha 5 de julio de 2.023 de la firma **GREEN S.A SECURITY**, La Nota DNC N.º 10588/2023, Memorándum DEC N.º 18/2024 de fecha 12 de abril de 2024; Memorándum DEC N.º 49/2024 de fecha 21 de mayo de 2024; el DICTAMEN DAJI N.º 63/24, de fecha 23 de mayo de 2.024; Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 8 de setiembre de 2.021, se suscribe el Contrato Nº 05/2021, *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 05/2021, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"– ID N° 400.279 - con la firma GREEN S.A SECURITY.* ----------

Que, el Decreto 9584/2023, "Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado", en el Art. 1º establece, "*Dispónese el reajuste del salario mínimo legal del trabajador del sector privado en cinco coma uno por ciento (5,1%)…*" ----------

Que, por Nota DNC N.º 10588/2023, se realizan observaciones a la Adenda N.º 03 de fecha 23 de noviembre del 2023, y en consecuencia se hace necesario realizar las correcciones correspondientes. ----------

Que, por Memorándum DA N.º 49/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, se remite los montos a ser modificados y reajustados, elaborados por el Departamento de Ejecución de Contratos. ----------

Que, en fecha 09 de abril de 2.024, el Departamento de Ejecución de Contratos emitió un dictamen técnico de fundamento y justificación de la modificación del Contrato N° 05/2021, en el que se observa que la ampliación pretendida es equivalente a la suma de Gs. 202.472.077.- (Guaraníes doscientos dos millones cuatrocientos setenta y dos mil setenta y siete), IVA Incluido; y todos los gravámenes correspondientes. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado cumplimiento a los requerimientos exigidos por las normativas vigentes para la ampliación del Monto del Contrato N° 05/2021, en razón de Reajuste de precios por aumento de salario mínimo, solicitado por la firma *GREEN S.A SECURITY.* ----------

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave Tetãguápe rehóndépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñuãrã ha ambue.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 614/2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N.º 03 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.º 05/2.021, DEBIDO A REAJUSTE DE PRECIOS POR AUMENTO DE SALARIO MINIMO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 05/2021, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"– ID N.º 400.279, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GREEN S.A SECURITY. ----------

Que, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 526/2024 en el Objeto de Gasto 282 por un monto de Gs. 202.472.077.- (Guaraníes doscientos dos millones cuatrocientos setenta y dos mil setenta y siete). ----------

Que, por DICTAMEN DAJI N° 63/24, de fecha 23 de mayo de 2.024, el Dpto. de Asuntos Jurídicos Internos, dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa, concluye cuanto sigue: *"…//…Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, corresponde el reajuste del precio del Contrato N.º 05/2021 (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N.° 05/2021, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"– ID N.° 400.279 - suscripto con la firma GREEN S.A SECURITY, ES NUESTRO DICTAMEN…//…"* ----------

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el Artículo 61.- Del reajuste de precios, de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la cual establece cuanto sigue: *"Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley".* ----------

Que, los pedidos de realización de adendas son solicitados por los Administradores de los respectivos contratos, y los mismos son gestionados en virtud a lo establecido en la Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones vigentes.

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ASUNCIÓN

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 614/2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N.º 03 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.º 05/2.021, DEBIDO A REAJUSTE DE PRECIOS POR AUMENTO DE SALARIO MINIMO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 05/2021, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"– ID N.º 400.279, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GREEN S.A SECURITY. ----------

Art.1° AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N.º 03, por reajuste de precios debido al aumento de salario mínimo, con la firma GREEN S.A SECURITY con RUC N° 80057622-5, ampliándose el Contrato N.º 05/2021, por un monto total de Gs. 202.472.077.- (Guaraníes doscientos dos millones cuatrocientos setenta y dos mil setenta y siete), IVA Incluido; y todos los gravámenes correspondientes, sin modificar los demás términos del Contrato. ----------

Art. 2° FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñuarã akãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel